

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS290/11
7 de mayo de 2003

(03-2433)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - PROTECCIÓN DE LAS MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO Y LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS EN EL CASO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de la Argentina

La siguiente comunicación, de fecha 5 de mayo de 2003, dirigida por la Misión Permanente de la Argentina a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente de Australia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Con relación a la solicitud de consultas formulada por Australia a las Comunidades Europeas sobre protección de las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas en el caso de los productos agrícolas y los productos alimenticios, contenida en el documento WT/DS290/1, G/L/623, IP/D/25, G/TBT/D/27, circulado el día 23 de abril de 2003, la República Argentina solicita su asociación de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD)

Fundamenta esta solicitud el interés comercial sustancial y sistémico de la República Argentina en las cuestiones relativas a la aplicación de la normativa sobre protección de las marcas de fábrica o de comercio y sobre indicaciones geográficas para productos agrícolas y alimenticios.
